



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, marzo seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	HERNANDO MANJARRES
DEMANDADOS	IRENE CASAS DE BERMNUDES Y OTROS.
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00009 00
ASUNTO:	AUTO AUTORIZA RETIRO DEMANDA

Atendiendo la solicitud del togado que representa la parte actora y conforme lo consagra el art. 92 CGP., se autoriza el retiro de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose.

Déjense las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **396f76a5122754533099ef7933285b30b868ffd0b6a0e6ba7553db149fee3a40**

Documento generado en 06/03/2023 10:29:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>